

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 2.378/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito extraordinario nº 16/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente para Gastos Generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 .2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El Expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Victoria, 9 de junio de 2021. firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.